



RESOLUCIÓN O. N° 185

ANT.: Resolución 121 de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lumaco con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Lumaco con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

TEMUCO, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al Plebiscito Nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N°388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un Plebiscito Nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N°18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del Plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de **Lumaco**.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de **Lumaco** de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE LUMACO”**

**REGIÓN: DE LA ARAUCANÍA
COMUNA: LUMACO**

**ESPACIO PÚBLICO Nº 1: PLAZOLETA DE LUMACO
METROS TOTALES: 120 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 30 MTS.**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE BALMACEDA DESDE ACCESO CENTRAL A PLAZA	0	ACERA CALLE BALMACEDA HASTA MT. 30	30	1 TRAMO DE 30 MTS.
2	RECHAZO	ACERA AV. CARLOS CONDELL DESDE MT. 31	31	ACERA AV. CARLOS CONDELL HASTA MT. 20 DEL TRAMO	60	1 TRAMO DE 10 MTS. POR CALLE BALMACEDA 1 TRAMO DE 20 MTS. AV. CARLOS CONDELL
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA AV. CARLOS CONDELL DESDE MT. 21 DEL TRAMO	61	ACERA AV. CARLOS CONDELL HASTA MT. 50 DEL TRAMO	90	1 TRAMO DE 30 MTS.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA AV. CARLOS CONDELL DESDE MT. 51 DEL TRAMO	91	ACERA AV. CARLOS CONDELL HASTA CALLE ANÍBAL PINTO	120	1 TRAMO DE 30 MTS.

**ESPACIO PÚBLICO Nº 2: PLAZA LOS CARRERAS CAPITÁN PASTENE
METROS TOTALES: 400 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 100 MTS.**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA CALLE MAZZINI DESDE CALLE DANTE	0	ACERA CALLE MAZZINI HASTA CALLE MONTT	100	1 TRAMO DE 100 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
2	RECHAZO	ACERA CALLE MONTT DESDE CALLE MAZZINI	101	ACERA CALLE MONTT HASTA CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA	200	1 TRAMO DE 100 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA DESDE CALLE MONTT	201	ACERA CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA HASTA CALLE DANTE	300	1 TRAMO DE 100 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA CALLE DANTE DESDE JOSÉ MANUEL BALMACEDA	301	ACERA CALLE DANTE HASTA CALLE MAZZINI	400	1 TRAMO DE 100 MTS. RESPETANDO ACCESOS PEATONALES

**ESPACIO PÚBLICO Nº 3: PLAZOLETA DE PICHÍ-PELLAHUÉN
METROS TOTALES: 80 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MTS.**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA AV. PRINCIPAL DESDE CALLE LOS ENCINOS	0	ACERA AV. PRINCIPAL HASTA MT. 20	20	1 TRAMO DE 20 MTS.

2	RECHAZO	ACERA AV. PRINCIPAL DESDE MT. 21	21	ACERA AV. PRINCIPAL HASTA MT. 40	40	1 TRAMO DE 20 MTS.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA AV. PRINCIPAL DESDE MT. 41	41	ACERA AV. PRINCIPAL HASTA MT. 60	60	1 TRAMO DE 20 MTS.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA AV. PRINCIPAL DESDE MT. 61	61	ACERA AV. PRINCIPAL HASTA MT. 80 O CALLE SIN NOMBRE	80	1 TRAMO DE 20 MTS.

ESPACIO PÚBLICO N° 4: PLAZA LAS BANDERAS
METROS TOTALES: 300 MTS.
METROS POR PROPOSICIÓN: 75 MTS.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ACERA DE RUTA 90-P DESDE MT. 0	0	ACERA DE RUTA 90-P HASTA MT. 75	75	1 TRAMO DE 75 MTS.
2	RECHAZO	ACERA DE RUTA 90-P DESDE MT. 76	76	ACERA DE RUTA 90-P HASTA CALLE ARTURO PRAT	150	1 TRAMO DE 75 MTS.
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ACERA DE RUTA 90-P DESDE CALLE ARTURO PRAT	151	ACERA DE RUTA 90-P HASTA MT. 225	225	1 TRAMO DE 75 MTS.
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ACERA DE RUTA 90-P DESDE MT. 226	226	ACERA DE RUTA 90-P HASTA MT.300	300	1 TRAMO DE 75 MTS.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL

CNG

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lumaco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes